



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-MPMN**

Moquegua, 30 de Diciembre de 2021

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-12-2021, el Dictamen N° 007-2021-COPP-MPMN de Registro N° 2135145 de fecha 21-12-2021, Informe Legal N° 1512-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2134424 de fecha 15-12-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Municipalidad Distrital de Carumas; es con el objeto de asumir el cofinanciamiento de un millón (S/. 1'000,000.00 soles), cuya transferencia se realizara en el año fiscal 2022 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa del Complejo Deportivo en la Localidad del Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con código Único de Inversión N°2510407;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-12-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO de proyecto de inversión entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Carumas para el cofinanciamiento de **un millón (s/.1'000,000.00 soles)**, cuya transferencia se realizará en el ejercicio fiscal 2022 para la ejecución de la obra del proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2510407.

**2°.- AUTORIZAR;** al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta la culminación (cierre del proyecto de inversión) de la inversión, lo que se convalida con Resolución de aprobación de la liquidación física y financiera.

**3°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE